

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 horas (dieciocho horas), del día 21 (veintiuno) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala “Guadalupe Victoria”, los CC. diputados Octavio Fernández Zamora, Elia del Carmen Tovar Valero, Alejandro Jurado Flores y Rigoberto Quiñonez Samaniego, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales, de la Comisión de Justicia respectivamente; así mismo también se encuentra el C. Lic. Héctor García Rodríguez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado de Durango; también los CC. Licenciados David Gerardo Enríquez Díaz y Valeria Montenegro Herrera, Director y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Pérez Esparza, Asesor de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Miguel Ángel Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, José Isidro Bertín, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y

DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA POR SU TRÁMITE.



4. *REUNIÓN DE TRABAJO CON EL C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO.*
5. *ASUNTOS GENERALES; Y*
6. *CLAUSURA DE LA SESIÓN.*

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Muy buenas tardes, doy la más cordial bienvenida al C. Lic. Héctor García Rodríguez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado de Durango, al Vicefiscal y todo su equipo que hoy nos acompañan en esta reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, bienvenidos, solicito a la Diputada Secretaria tome lista de asistencia y declare el quórum legal.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Pase de lista, se reúne hoy 21 de mayo de 2019 la Comisión de Justicia. Pase de lista Diputado Octavio Fernández Zamora.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La de la voz Diputada Elia del Carmen Tovar Valero, presente. Diputado Alejandro Jurado Flores.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Diputada Gabriela Hernández López. Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: Presente

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Informo Presidente que tenemos quórum.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Bien, siendo así, entonces, tenemos quórum legal. Entonces iniciamos con los trabajos de esta reunión, cedo la palabra al C. Lic. Héctor García Rodríguez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado de Durango. Fiscal tiene 30 minutos para su exposición respecto de las propuestas que nos trae.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: Buenas tardes, agradezco su invitación a esta reunión de trabajo y doy inicio a mi exposición de propuestas. El delito de desaparición forzada de personas y tortura, aquí hago la precisión, aquí en la siguiente lámina vemos en que consiste el Subtítulo Tercero que hacemos referencia al Título Quinto del Código Penal, tenemos aquí un Catálogo de delitos: intimidación, desaparición forzada de personas que lo tenemos en rojo, enriquecimiento ilícito, operación con recursos de procedencia ilícita, incumplimiento del ejercicio indebido y abandono del servicio público, uso ilegal de la fuerza pública y abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, negación del servicio público, tráfico de influencias, cohecho, extorsión, peculado y confusión y ejercicio abusivo de funciones, ¿Por qué de este Título no está subrayado o está más bien destacado el delito de desaparición forzada de personas, actualmente el delito de desaparición forzada de personas tiene un tratamiento ya especial, existe ya una Ley especial en esta materia y existe también la definición de ¿quién es competente para conocer de él? y en este caso esa Ley le da la competencia de manera clara y específica a las fiscalías generales, las fiscalías generales a partir de que se ha dado una lucha en este delito ha desarrollado también mecanismos y todo un aparato que tienen ya especializado para hacerse cargo de un delito tan especial como es el de desaparición forzada de personas y que por cierto, tampoco encontramos ninguna naturaleza en cuanto a los que son delitos de corrupción, por eso es que este delito



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

de este Título quedaría no se integraría a nuestro Catálogo, sino que más bien, en una próxima reforma que tenemos contemplada para el Código Penal, se reubicaría en otro Título que es el que le corresponde que va directamente al que atañe a la lo que es la integridad física de las personas. En los delitos contra de la adecuada impartición de la justicia también tenemos un caso similar con la tortura, aquí tenemos un Catálogo que dice delitos cometidos por la adecuada impartición de justicia cometidos por servidores públicos, el delito del ámbito de la procuración de justicia y la tortura. Delitos cometidos en el ámbito de la administración de justicia, omisión de informes médicos forenses, delitos cometidos en el ámbito de ejecución penal, evasión de presos y quebrantamiento de penas no previstas en la libertad y medidas de seguridad, la tortura tiene características similares al delito de desaparición forzada, también tiene ya ornamento propio, también tiene ya una asignación de competencia a las fiscalías generales y también lleva todo un aparato, todo, de una instalación que nos tiene, que nos debe de llevar a poder practicar todas las periciales, el protocolo de Estambul que es una forma de investigar este delito y que para tal efecto se requiere de instalaciones y se requieren profesionales y se requieren muchas, muchos elementos que para nosotros como Fiscalía serían sumamente onerosos y repetimos otra vez, no tenemos una naturaleza de un delito de corrupción en un delito de tortura, por lo que también tendría el mismo tratamiento, en una próxima reforma enviaríamos o colocaríamos dentro de los capítulos del Código Penal que corresponden a lo que es el tratamiento o la integridad física de las personas; pasaríamos luego al punto tres, la relación de la coordinación con la Fiscalía General del Estado, en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada señala como una de sus finalidades investigar y perseguir con absoluta independencia y sin ningún mando jerárquico los delitos en materia de actos y hechos de corrupción, se propone la siguiente redacción: la reforma al artículo 3º para precisar que la Fiscalía Especializada forma parte del Sistema Local Anticorrupción y su Titular ejercerá funciones de Ministerio Público



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

en todo el Estado de Durango con nivel jerárquico equivalente al Fiscal General, si, nosotros estamos tratando de tener una autonomía y estamos buscando esa libre capacidad de actuación este es una, esta es una reforma que se hace obligada porque si no establecemos un parámetro de igualdad con la Fiscalía General podríamos llegar a tener conflictos al momento de resolver o al momento de investigar, entonces dada ya la naturaleza y una vez aprobado el Catálogo de Delitos y una vez que también se nos reconozca con una capacidad de igualdad con la General, creo, que ahí podemos pensar en que estamos completando esa necesidad de la presente autonomía. Número cuatro, garantizar la suficiencia presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, la suficiencia presupuestaria y la facultad de gestión administrativa de su patrimonio existencial para la independencia del nuevo Órgano del Ministerio Público Especializado en el Combate a la Corrupción, es necesario definir como se integra el patrimonio de la Fiscalía Especializada y las reglas a que se sujeta el ejercicio del presupuesto que le sean asignadas por el Congreso del Estado. Si ustedes recuerdan fue ratificado el día 29 de noviembre, al día siguiente llegó el ejercicio del presupuesto para el siguiente año, no estábamos contemplados, a partir de una negociación que hicimos con algunos de los diputados pudimos lograr que se nos asignará un presupuesto, pero ese presupuesto quedó muy por abajo de nuestra pretensión y bueno, aquí se combinan los factores de los tiempos que no estuvimos en un momento que era el o más adecuado, pero también se combina el otro por la falta de dinero, ya sabemos que esa siempre se va dar, sin embargo, al momento en que ya nosotros nos proponemos iniciar las indagaciones sustantivas pues si encontramos la necesidad de que esta Fiscalía tiene que alcanzar un nivel como el que habíamos previsto de manera original y por consiguiente, todo queda en limitaciones económicas, ¿Cómo nosotros proponemos que las cuestiones económicas puedan nivelarlos? se propone, la adición a la Ley Orgánica en un artículo 2º bis que señale el patrimonio de la Fiscalía Especializada el cual estará constituido por los recursos que le sean



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

asignados por el Congreso del Estado, los fondos que le otorgue la Federación, el Estado o municipios, así como los órganos internacionales, de alguna manera serán parte de su patrimonio los ingresos provenientes de acciones de extinción de dominio, decomiso y abandono de bienes en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Nacional ya establece fórmulas de como deberá de repartirse en un momento dado todos aquellos activos que puedan ser recuperados por la Fiscalía en alguna acción de decomiso o de extinción de dominio, también eso sería parte de nuestros recursos. De la transferencia de funciones de la Fiscalía General a la Fiscalía Especializada, la Fiscalía Especializada fue creada para asumir las funciones que venía desempeñando la Fiscalía General del Estado, relacionados, con la investigación y persecución de los delitos de corrupción, la transferencia de funciones de una otra dependencia debe de ir acompañada de los recursos presupuestales correspondientes, para 2019 el Congreso del Estado autorizó a la Fiscalía Especializada un presupuesto 19.1 millones de pesos, la asignación no estuvo presidida de un estudio de impacto presupuestal para cuantificar las necesidades de la nueva Fiscalía Especializada, se propone, la reforma del artículo Transitorio Octavo del decreto 190 de la Ley de la Legislatura de la Vigésima Séptima Legislatura para señalar que la Secretaría de Finanzas de la administración deberá elaborar el estudio de impacto presupuestal sobre la desincorporación de las competencias de la Fiscalía General del Estado de los delitos de corrupción y en base a ese estudio realizado la transferencia física de los recursos financieros, humanos y materiales, que corresponden a las Fiscalía Especializada en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del inicio de funciones sustantivas, aquí hago una, aquí definimos en la siguiente lámina como estaría integrada actualmente. La Fiscalía General del Estado conoce actualmente de 119 delitos y nosotros le vamos a quitar 21 delitos, entonces, la Fiscalía en lugar de 119 va a tener 98, mientras que nosotros conoceremos de 21 delitos, a nosotros se nos asignó un presupuesto en el que tomando en cuenta que la Fiscalía tiene



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

\$510 millones y nosotros tenemos \$19 millones¹⁰³, la Fiscalía tiene el 96.40 y nosotros tenemos en 3.60%, es decir a partir de que nosotros nos hagamos cargo de estos 21 delitos, es obvio que desincorporamos de la Fiscalía una serie de actividades que tienen que devenirse en impactos de diferentes índoles, objetivo del estudio, al iniciar funciones la Fiscalía Anticorrupción, la Fiscalía General del Estado dejará de conocer denuncias realizadas, la investigación ministerial y ejercer la acción penal en 21 de los 119 delitos que tipifica el Código Penal de Durango, lo cual equivale al 17.64% en cuanto actividad, el estudio deberá identificar las descargas de trabajo que tendrá la Fiscalía General del Estado y cuantificar los recursos financieros, humanos y materiales correspondientes, los que deberán ser transferidos a la Fiscalía Especializada. Número cinco, planeación de desarrollo institucional, un aspecto relevante de la autonomía constitucional de la Fiscalía Especializada es la atribución para determinar con sus propias políticas y estrategias el combate a la corrupción. Se propone adicionar una fracción VIII al artículo 6 de la Ley Orgánica para establecer la atribución de la Fiscalía Especializada de formular un Plan de Desarrollo Institucional, con proyección a tres años y los programas de prevención y combate a la corrupción, ¿porque un programa a tres años? nosotros debemos de estar presentando en el mes de septiembre ante ustedes nuestro proyectos para su aprobación y discusión ¿porque pretendemos que sea con una visión de tres años? porque es la duración que tendrá el presente sexenio y después tendremos que hacer ajustes, porque la siguiente etapa de gobierno deberá de presentar también su Plan de Trabajo y nosotros debemos de estar acorde y orientados dentro de una misma política sexenal, comprendiendo que nosotros, pues, nos toca estar prácticamente en dos etapas, en dos administraciones de Gobierno del Estado, por eso es esta propuesta de estos tres años y ya a la siguiente sería en línea con las nuevas políticas que el gobierno próximo tenga determinadas. El número seis, enmendar la inconstitucionalidad de los artículo 8 y 39 de la Ley Orgánica, en este trabajo, nosotros, originalmente



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

teníamos esta propuesta, cuando nosotros circulamos esta propuesta a las diferentes fracciones parlamentarias la fracción del Partido Revolucionario Institucional hizo suya esta propuesta, sin embargo, se desincorporó este tema, ya que ellos pensaban que como existe actualmente un recurso de inconstitucionalidad en la Corte y que ya no debe faltar mucho tiempo para que se resuelva, que resultaba mejor esperar la resolución de la Corte para establecer con mayor contundencia esa resolución de observar lo que ahí se vaya a resolver, entonces, en este caso, nosotros, estuvimos de acuerdo, ya será cuestión de que esta Soberanía lo considere si se integra o no se integra a la propia, al propio, a la propia reforma, lo que si tenemos por ahí es enmendar el artículo 39, que ante la ausencia temporal del Fiscal Especializado no se prevé quien lo supla, entonces, estamos proponiendo que se encomiende en el orden de prelación a los Vicefiscales de Investigación, en primer orden y luego al de procedimientos penales jurídico y a falta este último funcionario inferior jerárquico, según ordene y señale el Reglamento Interior, esto, para las faltas que pudieran darse en un momento dado del área que tampoco están contempladas. En el número siete, tenemos el tema del Órgano Interno de Control, el artículo 175 de la Constitución Política Local señala la obligación de los entes públicos estatales y municipales de contar con órganos internos de control para prevenir e investigar actos de responsabilidades administrativas, así como de presentar las denuncias por hechos constitutivos de delitos, los capítulos 7, 8 y 9 del Título Segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada se refiere con el nombramiento de Visitaduría al Órgano Interno de Control su integración y sus atribuciones, se propone que la reforma a los artículos 2, 21, 29, 30, 31, 32 y 33, Transitorio Décimo, para denominar correctamente al Órgano Interno de Control y señalar la duración en su cargo del Titular, nosotros vemos que el término de Visitaduría es un tanto confuso ¿Por qué? dentro de las actuaciones de las procuradurías generales de justicia, antes de que pasáramos al sistema acusatorio, los organigramas de las procuradurías contenían o tenían un



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

órgano de control denominado Visitaduría, nada más que ese órgano de control no era exactamente el que realiza estas funciones como ahora, ese órgano era de control en el área sustantiva, tenía una capacidad, de revisar las actuaciones del Ministerio Público dentro de la integración de su averiguación previa y ver si efectivamente había irregularidades en el actuar del servidor público que en un momento dado era señalada, no es el caso de este órgano de control y por eso, es que nosotros sugerimos que se conozca a tal cual, como Órgano de Control Interno. Por último el número ocho, del inicio de las funciones sustantivas y otras acciones previas, debido a que la ratificación del Fiscal Anticorrupción ocurrió un año y medio después de la aprobación en julio de 2017, el Decreto 190 de la Sexagésima Séptima Legislatura, fue creada la Ley Orgánica los plazos fijados en los artículos transitorios para el inicio de funciones sustantivas y otras acciones iniciales desfasadas, el Considerando Tercero del dictamen que da lugar al Decreto 190 conviene que una vez ratificado el Fiscal Anticorrupción, el aparato persecutor de los delitos de corrupción este en pleno funcionamiento a más tardar el 1º de enero de 2018, es decir, dentro de los seis siguientes meses, se propone reformar el artículo Transitorio Tercero para que quede como sigue: el día 31 del mes de mayo, que tampoco ya es una fecha posible a estas alturas, aquí la dejaríamos a su consideración, la Fiscalía Especializadas iniciará funciones de Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que estén señaladas por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, a partir del inicio de funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada, el Fiscal General del Estado dejará, perdón, la Fiscalía General del Estado dejará de conocer los hechos de corrupción que la Ley considere como delitos, ya estaba previsto aquí en este Transitorio que una vez que iniciemos nosotros funciones sustantivas el Estado para de conocer de todo este catálogo de delitos que nos va a corresponder a nosotros y no nos va a trasferir ningún expediente de los que tengan actualmente, ellos continuarán con la culminación de sus expedientes hasta en tanto ya concluyan, pero no vuelven a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

iniciar a partir de este momento en ninguno más, porque esta ya es una facultad que nos corresponderá a nosotros, hago esta aclaración, ¿Por qué? todos estos detalles son importantes para definir tiempos, formas y maneras en que nosotros vamos a estar trabajando. Se propone reformar el artículo 5 para quedar como sigue: el Fiscal Especializado designará agentes del ministerio público y organizará una nueva policía investigadora de delitos de corrupción a más tardar el 1 de enero de 2020, esto es en cuanto a tener ya un equipo totalmente completo ¿ porqué de 2020 estamos hablando? porque si bien es cierto ahorita ya podemos nosotros iniciar funciones sustantivas, lo vamos hacer con un grupo muy reducido de servidores públicos, pretendemos que cuando se nos haga justicia con esta fórmula de asignación de recursos, nosotros podamos hacer contratación de mayores, de mayor número de servidores públicos, la contratación es un proceso que no es rápido, por lo siguiente, estamos a punto nosotros de abrir una convocatoria pública y de definir cada puesto que tenemos para contratar, cada puesto tiene un perfil, un perfil profesional que tiene que reunir el aspirante para que sepan que si van a aspirar a ser ministerios públicos tienen que llenar ese perfil y lo mismo para el policía y lo mismo para cualquier otro servidor público, entonces, muchas de las ocasiones nosotros tenemos aspirantes que o bien no están en activo, los ministros públicos, policías, los peritos que son la parte sustantiva y requerimos mandarlos a los centros de control de confianza, son tramites muy tardados, hoy en la mañana platicábamos con la Titular no decía de las cargas de trabajo, nos decía de los problemas que tienen, prácticamente, ellos evalúan a miles de gentes al año y nosotros, bueno, pues estaríamos en una lista de espera de un mes y medio para que se nos dé una fecha y una vez que se realice el examen de control podemos estar esperando entre uno y dos meses para el resultado, entonces, nuestra decisión ha sido que no vamos a contratar a nadie hasta en tanto no tenga cubierto de 100% de los requisitos, nosotros abriremos las convocatorias, haremos una selección muy definida que ya está en ese proceso de selección, pero, estaríamos



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

supeditados en varios casos a estos tiempos de realizar estos controles de confianza, entre otras cosas, por eso es que se está fijando una fecha para el 2020, terminando este prácticamente estamos listos para iniciar las labores sustantivas, poco personal el suficiente, mucha capacitación que hemos estado adquiriendo en estos días. Entonces, por último se propone reformar el artículo Transitorio Quinto para quedar como sigue: bueno ya lo había leído *“en tanto la Fiscalía Especializada obtiene la licencia oficial de uso de armas de fuego para la policía investigadora de delitos de corrupción, la Fiscalía General del Estado le proporcionará el uso adecuado y temporal de equipamiento y equipo táctico para iniciar las funciones sustantivas, las licencias colectivas también ameritan un trámite especial para poder nosotros nuestro poco armamento y tener esa posibilidad de contar con esa licencia colectiva y adquirir armas, entonces, sugerimos que en la medida en que todavía no podamos tener acceso a esta licencia pues si se nos dé un apoyo con la Fiscalía General.”* En cuanto al inicio de funciones se propone reformar el artículo 8 para quedar como sigue: *la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado dispondrá de recursos presupuestales que sean necesarios para el inicio de los trabajos de la Fiscalía Especializada conforme al presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, así mismo elaborará el estudio de impacto presupuestal que representa la desincorporación del ámbito de la competencia de la Fiscalía General del Estado los delitos de corrupción y hará la transferencia física de los recursos financieros, humanos y materiales, que correspondan a la Fiscalía Especializada en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del inicio de funciones sustantivas”* en eso consiste esta propuesta, en esto consiste esta forma de organización, que no es otra cosa más que un manual para que nosotros podamos iniciar de inmediato nuestras labores sustantivas, queda su consideración esperando que sea valorado y esperando el apoyo de ustedes, muy amables y gracias por su atención.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Ok, preguntaría a los diputados y tienen algún cuestionamiento que hacer. Adelante.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Licenciado ustedes no tienen ningún estudio sobre un impacto presupuestal que pudieran proporcionar al momento de que se elabore por parte de la Secretaría de Finanzas, ponerlo a consideración antes.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: No, no tenemos un estudio, pues, porque prácticamente es una tarea muy especializada, personalizada, yo en lo particular no sé qué factores hay que considerar y en qué términos, en qué porcentajes, el catálogo de delitos de la Procuraduría bajará de manera considerable como ustedes pudieron ver y son delitos muy delicados que ya en lo sucesivo la Fiscalía dejará de tener cuando nosotros pasemos a conocer de ellos, ¿qué impacto podemos tener?, aquí habla de un impacto presupuestal, hablamos, de ahora sí, de recurso humano, recurso material, recurso financiero, porque para nosotros contar con mayor cantidad de elementos requerimos mayor equipamiento, requerimos mayor salario, requerimos o sea, todo nos aumenta de manera exponencial en cuanto vamos nosotros contratando una persona más, yo creo que por ahí debe de ser el estudio que la Secretaría de Finanzas realice, no, desde el momento de que yo platicaba con la Fiscal Ruth, ella me decía, que tenía actualmente la necesidad de iniciar otra área que le están exigiendo que es de delitos fiscales, seguramente, ya no tendrá la necesidad de que haya más, una petición de que, para que le apoyen con más presupuesto y todo, es más, ya tiene esta área que va a poder ahí realizar algunas formas de trabajo, pero, bueno, ya esa es una especulación, no tengo muy claro lo que sería ese impacto económico.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Alguien más, adelante Diputado.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Buenas tardes bien venido Señor Fiscal, Vicefiscal y todo su equipo que hoy nos acompaña, efectivamente, este tema es muy complejo porque abarca muchas circunstancias, no es tan así vamos hacerlo y ya, yo he participado en la elaboración desde un inicio, desde que se armó todo el Comité, desde las entrañas de esta Fiscalía hemos estado participando, de manera de sacarlo pronto, hemos tenido por ahí algunos obstáculos naturales en los diferentes grupos parlamentarios y bueno, se han dado las situaciones, bueno, particulares de cada uno, la cual respetamos, sin embargo yo creo que todos coincidimos de que era necesario que pudiera echarse a andar esta Fiscalía, derivados, de los focos rojos que ya nos mencionan aquí de actos de corrupción y siempre cuando se habla de corrupción a la mejor pensamos que es del gobierno, pero, bueno, el tema de corrupción es muy amplio, no podemos enfocarlo a un área en específico a un poder, sino que podemos ampliarlo, yo nada más quisiera hacer algunos tipos de observaciones, por ejemplo, el artículo 2 que dice la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado Durango, es un órgano con autonomía técnica y operativa, es importante esto, precisarlo, verdad, ¿Por qué? entonces que se está entendiendo ¿Por qué? como lo decíamos no necesariamente las fiscalías en los demás estados son autónomas, carecen de eso, es elemental, es muy importante, desde el momento que nosotros en el 2018, 2017, tomamos la tribuna y decíamos que no estábamos de acuerdo en el sentido de que el Gobernador fuere que propusiera y que hiciera la propuesta ya que en automático se convertiría, como quien dice, en un empleado del Gobernador, hubo debates, al final de cuentas llegamos a un acuerdo y apoyamos la propuesta inicial que fue el Licenciado Héctor y yo creo que si es importante precisar, en las iniciativas que presentamos anteriormente, pues, básicamente ahí ya viene todo desglosado para que pudieran ustedes tener esa seguridad y luego, en el siguiente dice: la reforma artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para precisar, “*en virtud de su autonomía técnica y operativa la Fiscalía*



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Especializada tendrá capacidad para decidir el ejercicio y la aplicación de los recursos que le asigne el Congreso del Estado para determinar su organización y sobre su funcionamiento, actos y resoluciones, yo creo que esto es fundamental para que puedan tener ustedes la manera de moverse y hacer lo operativo, porque al final de cuentas no vamos, volvemos a lo mismo, no tendrían la autonomía para poder ejercer. El siguiente, el artículo 102 de la Constitución dice: “habrá una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la que tendrá las atribuciones que le señalen en las leyes aplicables, contará con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considere como delitos,” pero, efectivamente ahí si coincidimos nosotros, porque tenemos que especificar cuáles son esos delitos, tiene que especificarse qué tipo de delitos se está hablando aquí, porque se deja así como al aire y es importante precisarlos, efectivamente, nosotros por ahí lo propusimos en las iniciativas que ya presentamos, la siguiente, dice: “la suficiencia presupuestaria y la facultad de gestión administrativa de su patrimonio es esencial para el independencia del nuevo órgano del Ministerio Público especializado en combate la corrupción, es necesario definir cómo se integrará el patrimonio en la Fiscalía Especializada y las reglas a que se sujetará el ejercicio del presupuesto que le sea asignado por el Congreso,” yo creo que aquí, nosotros, en su momento cuando se hizo la propuesta inicial hubo algunas personas que dijeron, bueno, hay elementos suficientes en la Fiscalía para que puedan designarlos a esta nueva Fiscalía Especializada, nosotros no estuvimos de acuerdo, porque no eran perfiles, idóneos, en este aspecto de una nueva Fiscalía, nosotros queríamos darle la autonomía a la Fiscalía y darle el poder y sobre todo que capaciten, si nos vamos nosotros, por ejemplo, a investigar, la Fiscalía General la gran mayoría de las personas que por ahí hacen su examen de admisión, pues, reprueban, porque no pasa el examen de control y de confianza y muchos de estos elementos, no quiero hablar mal, pues, ya están desviados en otras áreas, en otras cosas, o ya están amañados, no quiero



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

decirlo, pero, nosotros por eso creíamos conveniente que si se le asignará el presupuesto suficiente para que esta Fiscalía pudiera contratar elementos que le ayuden, efectivamente, que estén bien incapacitados y que pasen todos estos exámenes de control y de confianza que muchos, reitero, no los pasan. En el tema, por ejemplo, de ¿cómo se integrara el patrimonio de la Fiscalía Especializada y las reglas a las a que se sujetara el ejercicio fiscal del presupuesto?, en este sentido, nosotros, se hizo una propuesta que fueron los \$19 millones, por aquí los tengo.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: \$19'103.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Dijimos, que en aquel entonces, que este recurso que se iba asignar iba a ser la base, más no dijimos que iba a ser suficiente, para que ya con esto pudieran operar porque era un presupuesto, de hecho, que ni siquiera estaba contemplado, sin embargo, ahí se quedó como base, yo si quisiera, soy de la idea, que si se le va a quitar muchas atribuciones que hoy tiene la Fiscalía General, muchos delitos, que ya pasarían de este otro lado, pues, sería conveniente también revisar y yo creo que aquí llevamos material las diputadas y diputados miembros de la Comisión de Hacienda, checar el presupuesto de la propia Fiscalía General, ¿Por qué?, entonces ya no se comprende porque tanto presupuesto y acá donde si va tener cargado mucho trabajo, pues, evidentemente tendremos que beneficiarlo con un poco más de presupuesto, yo creo que ahorita si le preguntamos eso a la Fiscal Ruth va a pegar de gritos, va a decir que no, porque evidentemente nunca hay dinero que alcance para los trabajos y los proyectos que cada quien en lo particular trae en su área, sin embargo, yo creo que si es importante, hemos hecho énfasis nosotros como diputados que vamos por la transparencia, rendición de cuentas, el combate a la corrupción, y yo creo que eso no tiene que quedarse solamente en la mesa, se tiene que ver en los hechos y yo creo que n el ánimo de mis compañeros diputados va ir



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

encaminado a ello, el Grupo Parlamentario del Partido Trabajo lo hemos dicho una y otra ocasiones, en diferentes ocasiones, que vamos apoyarlo, sin embargo esto va ir mucho de la mano por parte del Gobernador, el Poder Ejecutivo, para ver, porque nosotros podemos proponer mucho recurso, pero vamos a ver en donde pudiéramos impactar y no vayamos a poner en riesgo otras áreas como lo es la salud, verdad, entonces, yo creo que si hay el ánimo y yo quiero finalizar mi tema, terminar mi intervención con esto, Fiscal, decirle que tenemos nosotros el ánimo de poder ayudar y al final de cuentas todo va a caer en un impacto presupuestal, si tenemos que autorizar y si tenemos que sacar dictámenes, autorizarlo en el Pleno, estas modificaciones, estas reformas, porque es importante que ustedes tengan los elementos y que no sea de patito, nada más, como muchos pensaban que así es la Fiscalía, se les tiene que dar el rango que es de la Fiscalía, todos los ámbitos, inclusive en el tema presupuestal, yo creo que nos vamos a llevar la tarea, una pregunta nada más, ya checaron ustedes el presupuesto de otros estados en el tema de las fiscalías ¿cuánto es? y Durango en que situación está, si estamos muy por debajo, son diferentes características cada estado y diferentes presupuestos pero me refiero yo para tener más o menos un balance.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: Es muy distinto la manera en cómo están organizadas las fiscalías, yo creo que no tenemos ni siquiera 10 fiscalías que tengan una estructura más o menos considerable, pero tenemos algunos, algunas que son referentes, por ejemplo, Sonora es una Fiscalía que está más o menos un poquito más grande que la nuestra, desde luego, actualmente y traía alrededor de \$70 millones del presupuesto, verdad, más o menos 70 y tantos, si nos vamos al Estado de México, bueno, ese es un parámetro que será siempre disparado, tienen 500 personas en la pura Fiscalía y no les alcanza, pero, bueno, si hay presupuestos bastante ya considerables en el Estado



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

de México, tenemos, no estoy ahorita muy cierto de otras fiscalías, pero también tenemos fiscalías que de repente nos salen que tienen un Fiscal, un Secretario Técnico y una secretaria, entonces, bueno, como que la gente dice, pues, que de que se trata esto, por eso nuestra Fiscalía nace en las mejores condiciones, tanto, de un marco jurídico, como lo que se nos dota, perfeccionar la autonomía de la Fiscalía y darle una suficiencia presupuestal, nos va a ser casi, casi, una Fiscalía única, porque de todas las 29 nada más 3 fiscalías tenemos Ley Orgánica, para empezar, entonces ya va hablando ahí de cómo se va perfilando la naturaleza jurídica del sentido de la autonomía y nosotros empezaríamos, somos la única Fiscalía que nos hemos autoconstruido, como lo estamos haciendo nosotros, esto que estamos haciendo de autoconstruirnos, de rentar, de contratar, de comprar, de adecuar, de hacer todo lo necesario para todo el funcionamiento interno, somos los únicos, porque la inmensa mayoría de los fiscales los cuelgan a la General y la General les da un espacio y les da los recursos que requieran, a ver, ¿que necesitas? necesito tantos ministerios públicos, te voy a dar tantos, ¿qué más necesitas? peritos, no, no, cuando tenga peritos me pides y yo te los doy y tú haces el trabajo, son prácticamente de casa, los agregan a una casa, nosotros estamos construyendo nuestra propia casita, independiente, y eso nos implica desde hacer el trabajo más elemental, hasta autoconstruirnos, que va también reforzando nuestra función en base a esa autonomía que nosotros estamos discutiendo.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Bueno, en ese sentido yo creo que sí, bueno, concluyo ya con esto, si tenemos que meternos a fondo, verdad, porque no puede tener más presupuesto la Dirección Municipal del Deporte y la Juventud del Municipio de Durango que la propia Fiscalía, estamos hablando del combate a la corrupción.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Se tiene que hacer, que calcular.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Sí se tiene que hacer, exactamente, se tiene que checar tanto el tema presupuestal y ver en qué condiciones va a estar operando la Fiscalía General, de manera de no afectar tampoco su funcionamiento, pero, si tampoco dejar desprotegido esta área que muy importante y yo creo que ese es el ánimo y ya acercándose la fecha tendremos que reunirnos y yo si me llevaría esa tarea de poder ayudar y el día de mañana estaré celebrando, festejando, que hoy tenemos una Fiscalía, ejemplar, que pueda servir como referencia a nivel nacional.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: A mí en lo particular al igual que el de Diputado Rigo, yo siento que hay dos cosas que hay que precisar en este proyecto de reforma, uno, es el término de la autonomía técnica operativa, porque pareciera que es, este, cuestión de presupuesto, pero, también hay que ver en qué termino va a girar la operatividad y la autonomía de la Fiscalía en relación a la modificación del artículo 2, en relación a la modificación del artículo 4º, también, yo siento que, anexo o en la misma reforma se debe de precisar más, de manera más clara, el cambio que hacen para que sea un Órgano Interno de Control en lugar de la Visitaduría, ¿Por qué? porque como son las partes más importantes en cuestión de organización, evaluación, supervisión, control, como que esa parte debe de quedar bien clara, ahora, en el cuadro que ustedes presentan que viene sumamente completo, no sé si este cuadro, ya este contemplado el cuadro de delitos por hecho y actos de corrupción, si ya este contemplada también con la Fiscalía General, para que más adelante no exista confusión en cuanto a las funciones, que quede bien determinado los límites entre lo que van a hacer ustedes como trabajo y lo que van hacer ellos, porque esto también nos permitirá ver el presupuesto que se tiene que tener y en determinado momento, yo creo si se va tener que hablar con la Fiscal, también, en ver cómo se va empatar esto de la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada, eso es cuanto mi participación y seguir estudiando más esto a fondo



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

y sacarle todavía más aspectos que vayan a apoyar el trabajo que ustedes están realizando, porque como usted lo acaba de decir, estamos armando y queremos tener los mejores cimientos para que este proyecto funcione bien y ya que ahorita se están viendo puntos importantes, si tenemos que tener claro cuánto es el personal, como va estar el presupuesto que se ve ejercer, para de esa manera ser también equitativos en las funciones que ustedes van a realizar.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: En cuestión de la denominación de Visitaduría a Órgano de Control es meramente denominación, no hay una idea de hacer un cambio en las funciones de ese Órgano, de denominación, porque la denominación Visitaduría nos mete ese ruido, que la anterior conformación de las estructuras, de las procuradurías, tenía siempre una Visitaduría que era un Órgano de Control Interno, pero, de las redes sustantivas, no de las redes como se van hacer ahora de vigilancia, de presupuesto, de gasto y de comportamiento, entonces, por eso hay una diferencia, por la naturaleza de la denominación nada más, por eso no nos gustaba la denominación. En cuanto a lo del Catálogo de Delitos, ese es un pendiente que tenemos a nivel nacional y lo tenemos, por la falta de la Fiscal General, la Fiscal Nacional, no hemos podido tener una reunión en donde definamos un Catálogo de Delitos que sea único y que sea para todos de nivel obligatorio a nivel nacional, sin embargo, nosotros, traemos esta propuesta, reproduciendo lo que es la propuesta de la Fiscalía Nacional, cuando el sistema, se propone crear este nuevo Sistema de Anticorrupción y se propone la creación de la Fiscalía, se habla entonces, de que la Fiscalía va conocer estos dos catálogos de delitos que existen de manera casi uniforme en los códigos diferentes, penales de los estados, entonces, no es una ocurrencia ni es una idea que nos gusta o por alguna otra circunstancia, tenemos ya el antecedente que la reforma



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

nacional así se plantea, en este catálogos de estos dos capítulos del delitos del Código Penal.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Ok, entonces, abonando a lo que comentaba la Diputada, yo creo que si es importante, va a ser importante la participación de la Fiscal General, en el sentido de que podamos cuidar que no haya duplicidad de funciones, que no haya una invasión a la esfera de la competencias de las dos fiscalías, yo creo que eso va a ser importante, nos lo vamos a llevar de tarea nosotros, una pregunta Señor Fiscal cual sería, bueno, más que cual sería ¿no hay una contradicción en lo que ustedes proponen respecto a la extinción de dominio con la Ley de Extinción de Dominio del Estado, no hay una contraposición ahí en ese tema.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: Mire, nosotros vamos a tener una serie de facultades y de atribuciones, entre otras, cuando nosotros conozcamos de algún delito de un servidor público que desvíó bienes o que se apropió de cosas ajenas y nosotros tengamos la posibilidad de recuperar para el Estado alguna propiedad llámese un inmueble, llámese joyas, llámese alhajas, obras de arte, todo lo que tenga un valor, nosotros podemos ejercitar esa acción de extinción de dominio, obviamente, nosotros tenemos una Ley local y en esa Ley local nos tenemos que basar, sin embargo, este en proceso ya una Ley Nacional de Extinción de Dominio que entrará en vigor dentro de tres meses, entonces, esa ya nos va a mandar como el Código Penal de manera generar va a ser nuestra Ley que tenemos que observar todas las fiscalías y todos los estados en esta ocasión, ha habido algunos proyectos de reformas a leyes, pero, de los importantes es este, esta creación que ya está en curso, porque estamos atentos a que se vayan los 180 días que estaban en espera para que entre en vigor esta Ley General.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Sería nada más la armonización con la Ley General que viene.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: Nosotros de antemano estamos trabajando en una propuesta de proyecto para armonizar la Ley Estatal, ya valdrá la pena o no valdrá la pena, yo creo que ya no, de alguna forma la Ley Nacional, pues, estará entrando en vigor en septiembre y ya será la que regirá de manera general al país.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: No sé si hay alguna pregunta Diputada, Diputado.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES: No.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA Bien pasamos al tema, con eso damos por concluida la participación del Señor Fiscal pasamos con el tema de asuntos generales, no tenemos. Bien, entonces agradecemos la participación Señor Fiscal, su presencia aquí hoy, hoy, que nos haya hecho su exposición y bueno, pues, estamos, nos llevamos por ahí tarea los miembros de la Comisión, ponernos a trabajar también en los temas que ya se abordaron y vamos a estar en constante comunicación para abordar las dudas que pudieran surgir respecto a cada uno de los puntos que ya se mencionaron y algunos otros que puedan surgir ya en el análisis que la Comisión hará ya de cada uno de los artículos, con esto agradecerles y bueno, aquí nada más pedirles a los miembros de la Comisión, nada más despedimos al Señor Fiscal y los miembros de la Comisión nos quedamos un momentito para continuar con los puntos que tenemos pendientes.

C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO: Señor Presidente, gracias.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Estamos a la orden. Bien, continuando con el punto número cinco que es “asuntos generales” yo quisiera pedirle al Centro al Licenciado que nos hiciera los comentarios respecto, tenemos asuntos pendientes ahí rezagados y me gustaría que pudiéramos de una vez comentar.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Claro que sí. Respecto, si me permite Diputado, respecto a estas iniciativas que se acaban de ver de Fiscalía Anticorrupción y dado que el tiempo apremia, si requeriríamos una instrucción de ustedes para ver de qué manera trabajamos, no hubo oportunidad, pero, sí un tema muy importante, sumamente importante, es el tema de la naturaleza jurídica bien lo dijo el Diputado Rigo.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Así es.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: ¿Qué significa la autonomía técnica y operativa? y si esa autonomía técnica y operativa implica la personalidad jurídica propia.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si es lo que tenemos que revisar.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: La verdad, si, el diseño institucional, de inicio, nos quedó corto, el Diputado lo recuerda bien cuando fueron las discusiones aquí en las comisiones, si, en reunión con los compañeros asesores de los grupos parlamentarios para ver de qué manera puede ya avanzar este asunto, por este tema y lo platicaba yo con el Licenciado Chagoyan, con el Licenciado Miguelito y con el propio Licenciado Ornelas que ahorita es de la Fiscalía Anticorrupción, que, prácticamente lo que se estaba proponiendo en esta iniciativa, en estas iniciativas era, que la Fiscalía Anticorrupción fuera un Organismo Constitucional Autónomo a nivel de la Comisión de Derechos Humanos, del IDAIP,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

del Tribunal Electoral, del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, etcétera... a ese nivel estaban estas iniciativas y así lo han manifestado, entonces, ahí si no surgían, a nivel jurídico si nos surgían las dudas de cual era, de si la Fiscalía Anticorrupción con esta reforma se convertía prácticamente en un Órgano Constitucional Autónomo, lo cual entramos a otra dinámica de ¿qué es la Fiscalía Anticorrupción? y las iniciativas lo dicen, en virtud de la autonomía técnica y operativa de la Fiscalía, por lo tanto tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, ya cuando dice uno, la Fiscalía Anticorrupción con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, estamos agregando dos objetivos, dos elementos que no vienen en la Constitución Local, la Constitución Local solamente le da autonomía técnica y operativa y acá le agrega con personalidad jurídica y patrimonio propio, ese es un tema que si debemos de discutir con los asesores y ya planteándoles una posible respuesta a ustedes, igual y coincido totalmente con lo que dijo el Señor Fiscal, el tema de extinción de dominio y lo recordaba bien el Diputado Rigo, ya no tenemos facultades para legislar en materia de extinción de dominio, fue un tema que vimos en la Comisión de Puntos Constitucionales, ya los estados ya no tiene facultades para legislar en materia de extinción de dominio, por lo cual, si habría que hacerle algunos ajustes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Algunas adecuaciones.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si me permiten, ahora si plantear un problemario, unas ideas así al bolo, un problemario de cuáles son los puntos que debemos de precisar en el tema de las iniciativas que están en análisis y a partir de este problemario, recordemos que el 31 de mayo se acaba el período ordinario, no estamos exentos de que para este mismo tema se pueda convocar a un período extraordinario, así sacamos de hecho el Sistema Local Anticorrupción, nos aventamos si no recuerdan hasta cuatro períodos extraordinarios para sacar el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

tema del Sistema Local Anticorrupción, ahora bien, ojalá en la mesa de trabajo también nos permitan que se incorpore personal de la Fiscalía General y de la Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción ¿Por qué? él señala y hasta aquí lo apunte, dice, que tiene que precisarse que él tiene una jerarquía del mismo, al mismo nivel que la Fiscal General, el Fiscal General o la Fiscal General, que para, dice que tiene que estar igual o así lo entendí yo, que tiene que estar igual, al mismo nivel que para que no haya conflictos de competencia, una pregunta ¿la jerarquía tiene que ver con la competencia?.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Me parece a mí que no.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Y él así lo plantea, dice, con nivel jerárquico igual al Fiscal General para no tener problemas de competencia y es una pregunta o sea ¿tiene que ver la jerarquía con la competencia? o sea y son muy buenas las iniciativas, porque sí, debe de quedar claro que pueden perseguir la Fiscalía General en el tema del presupuesto y lo platicábamos, pero, como bien lo dijo también el Señor Fiscal es un tema muy especializado, el tema del impacto presupuestario, cuanto recursos, cuántos estos, cuanto lo otro, insisto, y acompaño la idea, dice, se le van a bajar aproximadamente 19 o 20 delitos, entonces por lo tanto se le baja también a la Fiscalía tanto porque ya no va haber estos delitos, puede surgir la pregunta ¿cuánto cuesta perseguir los delitos de alto impacto? el secuestro, el homicidio, ¿cuánto implica? es un tema de números o es un tema de que ¿cuánto me cuesta perseguir un secuestro a cuánto me cuesta perseguir un hecho de corrupción?, si, la verdad, tiene que ser un tema muy, muy especializado, no nos podemos ir, a cómo ya van a ser 19 ya quítele y entonces échenlos para acá, si me permiten la expresión, si me permiten darle ahorita así a reserva de pasarlo a hoja de máquina porque no le van entender a mi letra, un problemario a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

los compañeros asesores y a ustedes mismos diputados, para ver estos puntos finos para dictaminar estas iniciativas.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: De hecho yo en una de las preguntas que traía para ellos pero luego ya no la creí conveniente, de hecho, dado, tenemos que platicarlo posterior a la reunión, era si de veras legalmente existe que puedan estar al mismo nivel jerárquico, porque jerárquico y nivel de competencia es muy diferente, el jerárquico ya es un orden y competencia es que hagas lo que te toca y lo hagas de manera correcta y lo hagas de manera bien y yo siento que ahí no está muy bien el proceso; otra de las cosas que yo veo a pesar de que ellos dicen que está bien la cuestión de técnico, la autonomía, en la cuestión técnica pueden tenerlo pero ya en una autonomía como ellos la plantean, total, yo siento que ahí todavía tenemos que, que nos precisen a que se van a referir y que quede plasmado en la misma, en el mismo proyecto, no nada más que vaya a quedar en una cuestión en que se platique en una mesa, sino, que quede por escrito y pues, bien, de lo que ellos expusieron, comparto contigo, que es necesario que estén aquí los de la Fiscalía General, porque si no ponemos los puntos precisos se va a generar un conflicto entre fiscalías.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Es un arma de doble filo.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Es un arma de doble filo.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Estamos dándole muchas facultades, mucho poder y al rato eso se puede utilizar, bueno, irnos al peor de los escenarios, que se puede utilizar con una herramienta política para, o tu Gobernador si no me das esto, pues, yo te voy a revisar un expediente por ahí, que esta y haber, si se puede prestar para muchas cosas, necesitamos que entrar al análisis bien, como un tema fácil, incluso.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Y hay unas cuestiones que vienen ahí, incluso, se van a meter en cuestiones de quiénes fueron, no tienen sentencia, todavía, se autorizan la Ley o no se le autorizan, pero sí, sí, yo siento que hay que dejarla bien porque si no se puede boltear la.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si creo y trató de entender su intención, la Ley requiere modificaciones eso es inundable, eso es, no queda lugar a duda, pero también nosotros al momento de redactar esto no causar ni conflictos competenciales, ni conflictos económicos.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Que va ser el más fuerte ¿Cómo voy a dejar que me quites? No es sencillo.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Que ese va a ser el más fuerte, sí.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Y la otra, ellos mismos dicen aquí en el escrito que no hay Ley Orgánica que precise todavía los delitos del Código Penal y eso debe de quedar muy preciso, porque es sobre lo que van a trabajar.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMENIEGO: Pues ya se dio este primer ejercicio que era precisamente para analizar, cada quien se lleva su tarea de ir analizando y checando, es un tema complejo que se nos puede revertir o de allá para acá y no estamos, este, exentos de que pueda suceder, yéndonos al peor de los escenarios, creyendo que, por ejemplo, si se va actuar con apego a derecho y profesionalmente hablando, verdad, pero si puedes crear, si no blindamos nosotros bien esa parte el día de mañana quien sabe.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si tenemos que analizarla muy bien, bueno, para eso yo sí quisiera proponerles, como ustedes saben el próximo jueves no tenemos sesión, entonces, no sé qué posibilidades



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

hubiera de que nos podamos reunir, la Comisión, ya sea el lunes por la tarde o el martes después de la sesión, de la sesión que tengamos.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: El martes teníamos la Comisión de Juventud y Deporte, al término de la Sesión.

DIPUTADA ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO: Entonces, en la mañana.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: El miércoles, bueno, aquí lo que hay que ver también es, ya ven, ahora, yo tenía entendido que también esta semana íbamos a tener las dos sesiones no nada más esta y la próximas semana, pues, espero que sean las dos también, pero si no se da, si convocan a una nada más.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Nada más nos quedan dos sesiones.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Tienen que ser las dos porque va a sesionar la permanente, tiene que haber el jueves.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: No necesariamente, puede ser el mismo martes 2, 3 sesiones, regularmente pasando el periodo de campañas es una sola sesión a la semana, ahora no lo hemos respetado así, verdad, pero, regularmente así es como tradicionalmente se hace, ¿pero la reunión de la Comisión para que sería?

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Para precisamente organizar los puntos, las anotaciones.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Ahorita, por ejemplo el Licenciado que le avance al tema que nos dijo y que se puedan reunir los asesores, para que ellos mismos también vayan checando y ya vayamos más finos en el tema.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Y ya en el siguiente, ahora si continuando, ya la Licenciada Joselyn les explicará la situación, el status quo, de los rezagos en esta Comisión.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Buenas tardes, con el permiso de la Comisión, tenemos un rezago de 51 iniciativas de las cuales hay 20 iniciativas en análisis, que eso no quiere decir que no se puedan dictaminar, nosotros estamos a lo que ustedes pidan, hay 15 iniciativas en sentido no procedentes, 3 en sentido procedente y 3 retornos pendientes, es decir, bajaría a 48, con esos 3 retornos; tenemos propuestos para la próxima reunión ocho temas que si me dan permiso los comenté rapidísimo, de manera muy sintetizada: es una iniciativa presentada el 8 de noviembre de 2018, por los integrantes del Partido Revolucionario Institucional que contiene reformas a la fracción XVI del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango en materia de mejora regulatoria, en esta iniciativa se propone reformar la Ley Orgánica con la intención de adicionar una obligación al Consejo de la Judicatura, que consiste en determinar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia regulatoria, esta iniciativa estaba pendiente de dictaminar porque estábamos esperando que saliera la dictaminación en Puntos Constitucionales, ya se hizo, así que el dictamen ya está listo; otra iniciativa del 16 de noviembre de 2018, presentada por los integrantes del Partido Acción Nacional, que contiene reforma a la fracción VI y al último párrafo del artículo 439 del Código Civil en materia de perdida de patria potestad, se propone reformar una de las causas de la perdida de la patria potestad, especificando que la misma se perderá cuando el padre o la madre induzca o tolere que otras personas realicen acciones que perjudiquen la salud, educación, seguridad, integridad física, psíquica o afectiva, sexual o la propia vida del menor, este dictamen está en sentido procedente; igualmente una iniciativa presentada en fecha 26 de noviembre de 2018, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

contiene una adición al artículo 109 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en cuanto al perdón de la víctima respecto al delito de violencia familiar, se propone especificar en el artículo 109, que por cierto está derogado, que en el caso de violencia familiar el perdón de la víctima se llevara a cabo respecto a lo dispuesto en el artículo 300 del mismo Código, aquí proponemos un desecho por dos motivos: en primer lugar por técnica legislativa porque no puede sustituirse un artículo derogado; en segundo lugar, el artículo 300 es suficientemente específico para señalar en que caso procede el perdón de la víctima y resulta ser una excepción del artículo 108 del Código Penal; hay otra iniciativa presentada por el Partido Revolucionario Institucional que reforma la fracción IX del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía en el tema intérpretes de la lengua indígena, también se encuentran el dictamen en sentido procedente, es una reforma muy sencilla; hay una iniciativa presentada en fecha 06 de diciembre de 2018, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el tema de usura, se propone especificar en el delito de usura que el interés bancario debe ser superior al autorizado en la fecha de la celebración del acto jurídico y se proponen dos agravantes, también está en sentido procedente este dictamen; hay otra en fecha 17 de diciembre de 2018, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, propone una reforma al artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Durango en cuanto al tema de demanda en reconvención, se propone modificar el término para la contestación de la demanda en reconvención, para establecer el de nueve días en vez del término de seis días, este es un desecho, de hecho lo traemos ahorita por si gustan firmarlo, esta modificación ya fue realizado mediante decreto 373 en la Legislatura pasada, esta es una reforma que ya se hizo o sea, no tiene caso, por eso se presenta el desecho; iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en cuanto al cese de la obligación de dar alimentos, se propone la eliminación de la fracción primera que establece que cese dicha obligación cuando



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

el alimentista carece de medios para cumplirlo, también se presenta en sentido procedente este dictamen; y por último y es la número ocho, es una iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, referente a los datos que se solicitan en el escrito requerido por el Registro Civil para contraer matrimonio, se propone eliminar de estos datos el nombre del ex cónyuge, en su caso y está en sentido procedente y es cuanto en cuanto a los temas posibles para la próxima reunión.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si, bueno, la propuesta, aquí el tema es, ustedes que vienen desde haya, nosotros yo creo que no tendríamos ningún problema.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Puede ser el miércoles.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Por ejemplo la semana que entra tenemos sesión el día martes, puede ser el miércoles.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Entonces, la dejamos ya para el miércoles Diputada.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: No sé, si me permita Presidente, que a lo mejor pudieran tener una reunión antes de la Sesión que al cabo, la Licenciada ya les explicó el sentido de los dictámenes, que nos los pasen a los asesores y si hay algunas consideraciones lo hablaremos con el Centro y que la Comisión sesione rápido y lo hagan en lo económico, para el efecto, de que ya vayan subiendo esos dictámenes a la sesión del martes e irle bajando al rezago legislativo de la Comisión o bien, como ustedes determinen, el miércoles para que suban a la Sesión.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Nos vemos el lunes si quieren.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Lo que pasa es que aquí la Diputada tiene problemilla el lunes, porque viaja de la Laguna para acá.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: No y es que más que todo es cuando yo realizo pendientes, organizaciones.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: O el martes a las 9 de la mañana.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: También, más temprano.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: 9:30.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Muy bien, 2 horas antes.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Que al cabo son temas que ya están.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Ya están listos.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Matizados.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Ahí si me gustaría a mí revisar.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Yo el martes a las 9 tengo la de Educación y van a venir muchas autoridades, porque viene el Sindicato.

LICIENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si me permiten sugerirles algo, estos ocho dictámenes se les pueden circular a los asesores, a ustedes mismos, si tienen alguna observación nos la hacen saber y ya nos volvemos, si nos dicen ok van los ocho, sale, nos firman los ocho y suben en la Sesión del martes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si, también así, eh, bueno, yo específicamente en el tema ahí de la Ley de Usura, si me gustaría que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

nos pasaran el dictamen para revisarlo, porque en función, precisamente, de la Comisión que se reúne de Educación el martes, sí, hay una propuesta de los compañeros que vinieron, si me gustaría revisarla, para ver, incluso, si hay la posibilidad de hacerle una modificación contemplando ya las modificaciones que ellos están haciendo, así es, entonces esa si se las voy a encargar.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Que nos la hagan llegar.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Para revisarla lo antes posible.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Ahora mismo ya están listos esos dictámenes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: No, entonces lo dejamos de esa manera para que los revisen los asesores.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Nos quedamos el jueves no hay sesión y nos podemos quedar.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: El jueves tengo de Hacienda.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: ¿A qué hora tienes de Hacienda?

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A las 10:00, creo que a las 10:00 de la mañana, puede ser al término.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Bueno, entonces, cada quien las leemos, nada más llegamos a los puntos que hay los comentamos con los licenciados para que ellos los vean.

LICIENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Muy bien.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Entonces, a excepción del tema ahí de la Ley de Usura, propongo que el Centro nos los envíe electrónicamente los siete restantes y ya viéndolos con nuestros asesores y si no hay modificaciones que se firmen en lo económico, pongo a su consideración esta propuesta, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano de la manera acostumbrada. Se vota y se aprueba la propuesta. Hacemos la “clausura de la sesión” y siendo las 19:37 (diecinueve horas, treinta y siete minutos) de la tarde damos por clausurada esta Sesión de la Comisión de Justicia, y bueno, nos vemos la próxima. El Presidente de la Comisión de Justicia Doy fe.

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Votación:

1. Entonces, a excepción del tema ahí de la Ley de Usura, propongo que el Centro nos los envíe electrónicamente los siete restantes y ya viéndolos con nuestros asesores y si no hay modificaciones que se firmen en lo económico, pongo a su consideración esta propuesta, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano de la manera acostumbrada. Se vota y se aprueba la propuesta.